

# El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Miércoles 27 de Agosto de 1884.

Año XII Núm. 3.476.

## Manual del divorcio

La promulgación de la ley sobre el divorcio motiva en el *Figaro* la publicación de un artículo con el epígrafe que precede, y en el que su autor traza un cuadro de cortas dimensiones pero muy bien acabado de todos los procedimientos que la aplicación de la nueva ley impone.

Extraclaremos á continuación los puntos esenciales de este trabajo:

### Causas que motivan el divorcio

La ley de 1884 solo deja entreabierta esta puerta.

Las Cámaras rechazan el divorcio por mutuo consentimiento, en razón á que hubiera transformado el matrimonio en un concubinato legal.

Han rechazado el divorcio por causa de ausencia; porque el ausente puede volver.

Tampoco admite el divorcio por casa de locura, porque un loco puede curarse. El divorcio debe ser el castigo de un acto indigno, y no la agravación de la desgracia.

El divorcio será pronunciado únicamente por causas determinadas con toda precisión, tales como el adulterio del consorte, su infamia, los excesos, malos tratamientos é injurias graves que haya podido emplear contra su cónyuge.

### Adulterio

Hoy, como antes, el adulterio para la muger es causa de divorcio, haya sido ó no perpetrado en casa de los cónyuges.

Pero ahora se ha agravado la situación del marido.

Antes, preciso era que el marido hubiese tenido á la concubina en el domicilio conyugal.

Hoy poco importa el sitio donde el adulterio por el marido sea cometido. El hombre queda colocado bajo la misma condición de la muger.

No vaya á creerse que para aprobar el adulterio es indispensable el caso de flagrante delito, no; ahora se establece que bastan para ello los testimonios, cartas, citas amorosas, etc.

Si dos cónyuges se engañan recíprocamente, el que es primero condenado por adulterio pierde el derecho de intentar proceso al otro, bien sea por adulterio, bien sea pidiendo el divorcio.

El cónyuge contra el cual el divorcio haya sido pronunciado, no puede casarse con su cómplice. El cómplice es aquel que el tribunal correccional ha condenado por tal delito, ó bien aquel que el tribunal civil en sus considerandos designa con todas sus letras como el ladrón de la honra del marido. Hasta ahora los tribunales han sido tan discretos, que han ocultado á veces el nombre del cómplice, llamándole M. P. ó X.; desde hoy la ley les obliga á dar los nombres y apellidos del amante.

### Infamia

El divorcio se dicta desde luego contra todo aquel que ha sido sentenciado á alguna de las penas designadas como infamantes por el Código.

Para pedirlo, basta la presentación al tribunal civil de la copia de la sentencia recaída.

### Excesos

Constituyen estos los actos de crueldad

y barbarie ejercidos sobre el cónyuge que se queja.

### Maltratos

Son éstos las violencias ménos graves que las anteriores.

### Injurias graves

Esta es la causa más frecuente del divorcio. Esta designación alcanza todo lo que puede afectar al esposo ultrajado en su honra, su delicadeza, costumbres, sentimientos de familia, posición social, etcétera.

Hé aquí algunas clases de injurias graves:

El abandono del domicilio conyugal.

Las condenas ó penas infamantes.

La embriaguez.

El pecado contra naturaleza.

Oposición á cumplir los deberes conyugales.

El abuso de los mismos deberes.

La calumnia de palabra ó por escrito contra el cónyuge.

La expulsión del lecho conyugal.

El desprecio por el público del esposo que es tenido por tahir ó ejerciendo tráfico inmoral.

La negativa á ver el hijo habido del matrimonio.

Las injurias continuas contra los parientes del cónyuge.

Esto último ha sido sin duda impuesto por las suegras.

En todo ello, como se ve, es cuestión de apreciación. Preciso es también observar que la misma injuria tiene mayor ó menor gravedad, según la posición social de los esposos.

### Procedimientos

La conciencia de todo cristiano puede tranquilizarse. La tramitación del divorcio es de tal modo complicada, que es capaz de rendir al más empedernido pleitista.

Se compra el primer término una hoja de papel sellado por un franco y 20 céntimos.

En ella se redacta la solicitud al presidente del tribunal civil del distrito en donde ésta el domicilio del cónyuge.

Se enumeran los motivos, cuidándose de no omitir ni las fechas ni los nombres y apellidos de los testigos, si éstos existen, se acompañan al escrito los justificantes, por ejemplo, el acta notarial donde se ha hecho constar el adulterio, el certificado del médico que ha curado las heridas causado por golpes, etc.

Termina el escrito, pidiendo la comparecencia ante el tribunal del cónyuge.

### Ante el Presidente

El demandante ha de ser el que entregue por su propia mano la solicitud al presidente, salvo en los casos de enfermedad debidamente justificada; en este caso es él que pasa al domicilio del cónyuge.

La mujer, para formular esta petición, no necesita estar autorizada, ni por la justicia ni por el marido. El presidente le señala un domicilio, prohibiendo al marido la entrada del mismo.

El presidente decreta al mismo la solicitud y dispone que los cónyuges se presenten ante su autoridad dentro de breve plazo.

Al espirar éste y teniendo presentes á

ambos esposos, el presidente trata de reconciliarlos; si fracasan sus gestiones, lo cual acontece generalmente, manda expedir las oportunas citaciones para ante el tribunal.

### En la Sala de Consejos

El tribunal empieza por citar á una audiencia á puerta cerrada.

A dicha audiencia el demandante debe comparecer «personalmente», asistido por un procurador y también por un abogado, si así lo estima conveniente. Expone ó hace exponer por el procurador su petición, cita los nombres de los testigos y hace entrega de los nuevos documentos y certificados que haya podido adquirir.

«El demandado no está obligado á comparecer personalmente;» puede ser representado por su procurador. Se justifica ó trata de hacerlo; cita testigos y exhibe documentos que sirvan á su defensa. Se levanta acta de todo; dicha acta es firmada por ambas partes. El tribunal nombra á uno de los jueces que lo componen para que presente la información sobre el asunto, y designa el día en que ha de celebrarse la vista pública.

### En la Audiencia

En la vista pública el debate se entabla como en todos los procesos, entre los abogados.

Se examina en primer lugar si la demanda ha sido entabla en debida forma, y si el procedimiento ha sido regular: después se entra en el fondo de la cuestión.

Si el asunto no ofrece dudas, el tribunal da inmediata sentencia.

Si no lo es, dispone una sumaria averiguación.

Esta tiene lugar en la Sala del Consejo. Cada uno de los cónyuges puede llevar á ella á sus testigos é interrogar los de la parte adversa. El demandante no puede ser representado por su procurador.

Los parientes, excepto el padre, la madre y los hijos, los criados de los esposos pueden servir de testigos: en el tribunal es el que tiene en cuenta sus declaraciones.

Terminada la sumaria, el asunto vuelve á la vista pública para la decisión definitiva.

Sin embargo, cuando se trata de una solicitud de divorcio basada sobre el hecho de excesos, malos tratamientos, injurias graves, el tribunal tiene derecho para no juzgar inmediatamente.

Puede, si abriga la esperanza de una reconciliación, autorizar á la mujer para no estar al lado del marido: condena á este á señalarle alimentos y aplaza á ambos para dentro de un año.

Si después de un año de prueba no están reconciliados, el demandante envía una nueva solicitud y esta vez el divorcio queda pronunciado.

### La apelación

Puede apelarse de la sentencia pronunciando el divorcio dentro de un plazo de dos meses á contar desde la notificación de la sentencia. Hay que contar seis meses para los debates de primera instancia y un año en la Audiencia. Después de la apelación puede entablarse el recurso de casación dentro de un plazo de dos meses.

### Regreso á la Alcaldía

Cuando la sentencia, bien sea en primera instancia, bien sea en la Audiencia, ó por el Tribunal Supremo de casación, ha sido dictada, el demandante debe sacar copia legalizada de la misma dentro de un plazo de dos meses y presentarla á la Alcaldía, ante la cual contrajo matrimonio, para que sea registrada. Si deja pasar el precitado plazo sin cumplir este requisito, queda exonerado de todo derecho, la sentencia es nula y no puede solicitar otra vez el divorcio si no aduce motivos y hechos nuevos.

### Efectos del divorcio

La esposa divorciada vuelve á tomar el apellido de sus padres. El marido puede hacerla condenar al pago de daños y perjuicios si continúa usando su apellido.

Vuelve á encargarse de la administración de sus bienes.

El cónyuge, contra el cual el divorcio es pronunciado, pierde el beneficio de las donaciones que la otra parte le haya hecho, bien sea en el contrato de matrimonio, bien sea durante el tiempo que vivieron juntos; en cambio todas las que él haya hecho á su cónyuge permanecen intactas.

### Los hijos

Durante la sustanciación de la causa el tribunal deja provisionalmente los hijos al cuidado de uno ú otro de los cónyuges.

La sentencia los confiará á uno de ambos ó bien á una tercera persona, si ambos cónyuges resultan indignos.

En todo caso, el padre y la madre podrán visitarlos en días determinados.

En todo caso, el padre y la madre tienen respectivamente el deber de contribuir á su mantenimiento y á su educación.

Si alguno de los cónyuges vuelve á casarse, el nuevo cónyuge no tendrá ningún derecho ni obligación respecto de los hijos habidos en el primer matrimonio.

La mujer no puede volverse á casar sino seis meses después de pronunciado el divorcio. Esto se comprende fácilmente y no hay necesidad de insistir sobre ello.

Todo nuevo casamiento es prohibido á los cónyuges quienes después de pronunciado el divorcio, se hubiera vuelto á casar el uno y el otro y hubieran divorciado de nuevo. No subsiste esta disposición para el cónyuge divorciado que llega á ser viudo de su segundo matrimonio, sin haber divorciado por segunda vez, si quiere volverse á unir con su primer cónyuge. Esta disposición ha sido dada para los excéntricos.

### La separación corporal

Para poner á salvo la libertad de conciencia, las Cámaras han conservado la separación corporal al lado del divorcio, que repugna á los católicos.

Pero cuando la separación haya durado tres años, la sentencia puede convertirse en divorcio, si la solicita un cónyuge, para lo cual son precisos la citación para dentro ocho días, el informe del juez y los debates en la Sala del Consejo.

La sentencia es lo único que se publica.

Bueno es recordar con este motivo que incurre en multa el periódico que da cuenta de los procesos del divorcio.

El hecho capital es el siguiente:

Las solicitudes de separacion actualmente en tramitacion pueden ser convertidas en el acto en demanda de divorcio.

Los cónyuges actualmente separados pueden por medio de la citacion dentro de ocho dias solicitar la sentencia del divorcio, uniendo al efecto á la citacion la copia legalizada del fallo que los ha separado. Se cuentan hoy por centenares en Paris solamente los cónyuges que tratan de utilizar este medio.

Los cónyuges separados desde hace ménos de tres años, aguardarán á que el plazo espere. Como los colegiales en vísperas de vacaciones, se pondrán á contar los dias.

#### Negativa á reconocer los hijos

El marido puede reconocer como suyo al hijo nacido trecientos dias al ménos, despues de la demanda del divorcio, ó nacido dentro del plazo de ménos de ciento ochenta dias despues que el tribunal, rechazando la demanda de la mujer, le haya dado orden de regresar al domicilio conyugal.

Si los esposos se vieran momentáneamente reconciliado y reunido, es claro que la demanda del no reconocimiento de los hijos quedaria rechazada.

Tales son las principales disposiciones de la ley del divorcio.

Las primeras demandas pueden ser presentadas desde luego, pero como se aproxima la época de las vacaciones de los tribunales de justicia, y como los debates ante los mismos han de durar algun tiempo, no se podrán abrir hasta Noviembre las Audiencias para los que tienen prisa en sacudir el yugo conyugal.

(«Epoca»).

Un barco aleman de dos palos, el «Dietrich», ha sido atacado cerca de Doggers Bank, por cuatro barcos de poco porte, pero ligeros, cuyas tripulaciones, compuestas de ingleses, saltaron cuchillo y revólver en mano sobre la cubierta del «Dietrich», y robaron cuanto pudieron llevarse, amenazando de muerte á los alemanes si se movian. Despues se alejaron con gran rapidez.

Se ha dado aviso á todas las autoridades para dar caza á los piratas.

Acerca de este incidente dan los diarios alemanes los siguientes pormenores:

La casa Rabien de Brema posee en el mar del Norte un cutter de dos palos, el «Dietrich», que hace el servicio de abastecimiento de la escuadrilla de pesca alemana. Hace algunos dias volvia dicho barco de Brema, cargado de provisiones y mercancías por valor de unos 1 000 marcos (1.250 pesetas).

El jueves último, á cosa de las siete de la tarde, cerca del Doggers-Bank, se vió cercado por cuatro veleros de pesca inglesa. Una lancha expedida por éstos, en la que iban cinco hombres, abordó el «Dietrich». El capitán, Sr. Vorellmann, dejó subir á esos hombres creyendo que venian á hacer compras. Pocos momentos despues llegaron otras lanchas que conducian cada una tres hombres, los cuales subieron tambien á bordo.

Por el lado del Este se veia toda una escuadrilla inglesa. El Sr. Vorellmann, ya desconfiado, quiso cortarla y apelar sencillamente á la fuga; pero los once ingleses le detuvieron y le impidieron que efectuas se maniobra alguna. Armados aquellos de rompe-cabezas cuchillos puñales, etc., se apoderaron primero del comandante, des-

montaron los remos, y sujetaron al piloto y al cocinero, que querian resistirse, amenazándoles con matarles. En seguida pidieron al capitán Vorellmann que les abriese el almacen de mercancías, anunciando que, en caso de negarse, echarian á pique el «Dietrich».

Mandaba esos piratas el capitán del cutter inglés señalado con las cifras Y. H. 653, y penetrando con efraccio en el almacen, lo saquearon completamente. Todas las mercancías, provisiones, efectos de equipo, bebidas, todo, hasta el barómetro, fué sustraído.

Otros dos cutters ingleses, señalados Y. H. 747 y S. O. 270, asistian de cerca á estos actos. Los ingleses, despues de terminado el saqueo, partieron en sus lanchas á eso de las diez de la noche. El capitán Vorellman pudo entonces llegar á Wilhelmshaven, donde hizo su declaracion.

Dice «El Eco» de San Sebastian que en Guetaria han empezado ya los preparativos para el desembarque de S. M. el Rey, el cual se espera llegará á dicho fondeadero del 20 al 30 de Agosto, con la escuadra de instruccion que zarpará del Ferrol, fuerte de los navíos «Victoria» y «Numancia», fragatas «Lealtad» y «Nuestra Señora del Carmen», crucero «Navarra», y dos avisos.

Añade el mismo periódico que el Gobierno francés hubiera deseado mandar una division naval á las órdenes del vicealmirante prefecto marítimo de Rochefort para saludar al Rey de España pero las actuales disposiciones sanitarias se lo han impedido.

#### El doctor Burq

Victima de un ataque de apoplejía ha fallecido, cerca de Paris, el modesto médico de este nombre, autor de uno de los descubrimientos más importantes de la terapéutica moderna la metaloscopia.

Hace cuarenta años era objeto de críticas que tendian á ridicularizar sus trabajos que últimamente han aceptado autoridades médicas tan indiscutibles como Gallipe, Charcot, Richet, Luys, Paul Bert, Desguin, y otros, aplicándolos á la curacion de las neuropatías, á la investigacion de los curiosos fenómenos de la sugestion hipnótica, á la profilaxia de enfermedades infecciosas.

Como Raspail, há ya muchos años defendia la existencia de parasitos microscópicos en las infecciones, y principalmente en el cólera, de cuyo descubrimiento se envanecen Pasteur y Koch, el Burq, describia los sorprendentes fenómenos de la sugestion y del sonambulismo y de la modificacion de la sensibilidad en las histéricas, y ha necesitado tanto tiempo como el popular quimico para que los experimentos de Charcot y Dumontpalier le hayan hecho merecida justicia.

Su gran descubrimiento es el relativo á la metaloscopia ó metaloterapia, que la ciencia conoce con el nombre de «burquinismo ó burquinismo.» No es posible dar idea de él en corto espacio; basta saber ahora que partiendo del hecho de que cada temperamento ó personalidad es sensible á un metal determinado, ha abierto nuevos horizontes al diagnóstico y á la terapéutica de las enfermedades nerviosas.

Todo lo ha sacrificado el doctor Burq á sus ideas: reputacion, honores, consideracion, fortuna, hasta la familia, que no ha querido creerse por «no asociarla á sus

aventuras,» segun decia en su última obra sobre «El cobre contra el cólera y la fiebre tifoidea.» Viejo, enfermo y pobre, los últimos dias de su vida han debido serle, sin embargo, muy gratos, no por las recompensas oficiales ni pecuniarias que ninguna ha obtenido, sino por la satisfaccion de verse proclamado como su maestro por los maestros de la ciencia médica contemporánea.

#### Inglaterra en el Sudan

Sir E. Wood ha sufrido un gran retraso al dirigirse hacia Suhag en el Nilo, de suerte que no podrá llegar á Assuan hasta dentro de diez dias. Se hacen los mayores esfuerzos por reunir á la mayor brevedad el cuerpo expedicionario en Wady-Halfa, desde donde se dirigirá á Senuch y á Dongola.

El mudir de esta última poblacion comunica que espera reunir dentro de poco suficiente número de camellos para el número de trasportes. Hasta ahora tiene gran número de barcos, 500 camellos y 1 200 hombres para ayudar á los vapores á salvar las cataratas.

#### Gacetiila

**La epidemia colérica, á juzgar** por los telegramas ultimamente recibidos, va tomando gran incremento en las provincias italianas, produciéndose con tal motivo, una muy fundada alarma. Los buques procedentes de los puntos infestados vienen á este Lazareto á purgar la cuarentena, segun lo dispuesto por el Gobierno; y por lo tanto, si se quiere combatir la invasion de la enfermedad del Ganges se hace preciso que se tomen las mas enérgicas medidas de precaucion, y que con todo celo se vigile por su cumplimiento. Hasta ahora, gracias á Dios, han bastado las dictadas á preservarnos del mal; sigase como hasta aqui con entereza, y alcanzaremos el beneficio de conservarnos incólumes á pesar de todas las procedencias de poblaciones infestadas que hayan venido á visitarnos.

**Se nos ha dicho que en Mercadal** se vá á establecer una farmacia que será regentada por el Licenciado en la Facultad, D. Antonio Pons y Villalonga que reside actualmente en Alayor. No tenemos porque encarecer esa mejora, cuya importancia será por todos reconocida, y cuyos inmediatos resultados tocarán, en primer término, los vecinos del citado pueblo, como tambien los de San Cristobal y Ferrerías que tienen que acudir á Alayor y á Ciudadela para el despacho de las prescripciones médicas.

Deseamos á nuestro amigo, señor Pons y Villalonga, toda suerte de felicidades en su nuevo domicilio.

**Uno de estos dias comunicábamos** á nuestros lectores la noticia de haber sido aprobado el presupuesto de las obras que han de efectuarse en el Lazareto súbico de nuestro puerto, añadiendo que, segun noticias fidedignas, no tardaria en anunciarse la subasta de las mencionadas obras. En corroboracion de que son exactos los datos que nos habian sido procurados, podemos añadir hoy que el 10

del próximo Setiembre, tendrá lugar, en Madrid y Palma simultáneamente, la repetida subasta.

Esta mejora la debemos á nuestro activo y celoso Diputado á Cortes, Sr. Marqués de Paredes, que penetrado de su importancia, no se ha dado un punto de reposo hasta conseguir que fueran un hecho las obras de reparacion que con tanta urgencia reclama el actual deplorable estado de aquel establecimiento sanitario.

**El tiempo anda revuelto y al** parecer se está preparando para una de esas tormentas que son causa de un notable cambio de temperatura. En la tarde de ayer, cubrióse el cielo como si amenazara copiosa lluvia, entrando poco despues un fuerte viento que disipó las nubes que se cernian en la atmósfera. Durante la noche pasada ha relampagueado, habiéndose repetido hoy los mismos fenómenos observados ayer. El termómetro ha descendido considerablemente, y en su virtud, el calor no ha sido tan fuerte como en los pasados dias.

**El sábado último falleció en** Baza, provincia de Granada, D. Carolina Tuduri y Pons, esposa del comandante de Infantería D. Fernando Acuña, y hermana de nuestro apreciable amigo D. Nicolás Tuduri. A uno y otro, lo mismo que á sus familias, enviamos la expresion de nuestro más sentido pésame, y rogamos á Dios para que acoja en su seno el alma de la finada.

**Al anochecer de ayer despues** de una larga y penosa enfermedad, entregó su alma á Dios, nuestro paisano D. Agustin Visa y Andreu aspirante á oficial del cuerpo de telegramos que hacia algunos meses habia sido destinado á la estacion de esta ciudad. (E. P. D.)

**Por telegrama que nos ha facilitado** la empresa de los vapores-correos de esta isla, sabemos que el vapor «Nuevo-Mahonés» fué admitido ayer á libre plática en Argel.

**Movimiento de poblacion ocurrido** en este distrito municipal desde el dia 18 al 24 del corriente.

Nacimientos.	17
Defunciones.	11
Diferencia en más,	6

**En el Lazareto súbico de este** puerto quedaban anoche purgando cuarentena 34 buques con 419 tripulantes y 32 pasajeros. Durante todo el dia entraron 8 con 88 tripulantes y 3 pasajeros y fueron despachados 3 con 24 tripulantes.

**Los buques fondeados en este** Lazareto desde el anochecer de ayer hasta la hora de cerrar el presente número son:

Bergantin goleta italiano *Prosperino Palosso*, de 459 toneladas, 10 tripulantes procedente de Niza, en lastre.

Laud español *Virgen del Rosario* de 49 toneladas 7 tripulantes, proce-

dente de Portvendres con cargo de pipas vacías.

Polacra italiana *Isolina* de 155 toneladas, 10 tripulantes procedente de Livorno en lastre.

Bergantin español *Baltasar* de 190 toneladas y 10 tripulantes procedente de Civitavechia con cargo de duelas.

Polacra goleta española *Merced* de 166 toneladas, 8 tripulantes, procedente de Bieti con cargo de duelas.

Bergantin griego *Hai-az* procedente de Niza.

**Una tragedia horrible ha ocurrido en Moravia.**

Un loco viejo ha matado con un hacha á su hijo, de veintiseis años, y luego le ha cortado en pedazos, diciendo que quería curar la carne para comérsela. La madre, que está paralítica, presenció el terrible crimen, sin poder hacer ni un movimiento para auxiliar á su hijo.

**Se ocupa «Le Figaro» de un original matrimonio que en breve se ha de celebrar en París.**

Se trata de un individuo que vá á casarse con la viuda de su suegro, y para demostrarlo dá un repaso al «Mauricio Aubin.»

«María Floret» enviudó y contrajo luego segundas nupcias con Pedro Gallard, de quien no tuvo sucesión.

Pedro Gallard enviudó á su vez y se casó luego con Luisa Brand, sin que tuvieran hijo alguno.

«Luisa Brand», viuda, está próxima á casarse de nuevo con «Mauricio Aubin», y de todo ello resulta que la novia de este, que es al propio tiempo su suegra, se convierte en hija política de su primer marido, y Mauricio Aubin se convierte en yerno de sí mismo.

**El Congreso internacional postal que debe celebrarse en Lisboa el 1.º de Octubre no se aplazará si no cunde la epidemia colérica.** Así lo ha participado aquel Gobierno á los extranjeros que han preguntado si se aplazaba.

**Sabe «La Opinion» que con objeto de evitar toda clase de competencias, el director de la Empresa mailorquina de vapores ha señalado á los capitanes de los buques las horas que ordinariamente deben emplear en las travesías.**

**Un periódico militar dice que puede darse por segura la ampliación hasta 200 de las plazas que han de admitirse en la Academia general de Toledo.**

Esto supone un aumento de 45 plazas sobre las anunciadas.

**Segun los resultados de los experimentos hechos en el laboratorio del Instituto Catalán de San Isidro, el mildem (peronospora vinícola) se encuentra ya en la comarca de Villanueva y Geltrú.** De modo que son ya varias las comarcas españolas atacadas por dicha enfermedad parasitaria, que ocasiona destrozos de tanta importancia en las cepas.

**Por el ministerio de Fomento, oído el Consejo de Estado, se ha publicado una Real orden resolviendo que se reforme el artículo 87 del reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de expropiación forzosa, de 10 de Enero del mismo año, en el sentido de que,**

cuando las fincas que hayan de tocarse sean de carácter privado, pueda hacerse el nombramiento de peritos en arquitectos ó maestros de obras indistintamente, y solo en los primeros cuando sean de carácter público.

**En junta general celebrada en Palma por la Asociación de Maestros de esta provincia, uno de los asociados presentó una proposición, que fué aprobada por unanimidad, para que la Asociación manifestase al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano el profundo agradecimiento que sentía por los desvelos con que dicho señor, autor de la ley de Instrucción pública hoy vigente, se había ocupado de la suerte del Magisterio, apoyando en el Senado una proposición de ley concediendo derechos pasivos á los profesores de ambos sexos.**

**Ha fallecido en Palma el señor La Llana, capitán retirado que había servido en Filipinas durante largos años en el arma de Artillería.** Numerosos amigos acompañaron al féretro, haciéndole los honores de ordenanza un piquete del regimiento de Filipinas, precedido de la música.

**Tawaho, el rey de Nueva-Zelanda, dice un periódico, está dando golpe en Londres.** Se civiliza, de día en día, y se ha avenido con el frac y el sombrero de copa alta. Frecuenta los teatros y grüñe algunos chicoleos á las bailarinas fáciles de conquistar. Sin embargo, su negro cuerpo no se aviene al elegante lecho que le han dispuesto, y prefiere tumbarse en la alfombra. S. M. no desdena del todo los manjares bien cocinados, pero se manduca en un abrir y cerrar de ojos una libra de carne cruda que, al parecer, le sabe á rosquillas.

**Segun «Las Noticias», desde hace algunos días ha sido Palma invadida por un ejército de grillos, que con su monótono *cric-cric*, al llegar la noche, divierten al vecindario.** No se explica el colega la aparición de tan crecido número de ortópteros y está por suponer que algún chusco se ha tomado la molestia de recogerlos en los campos, alojándolos después en todos los barrios de la ciudad con la inocente intención de que al que le tocara en suerte tan filarmónico huésped, no pudiese cerrar los ojos en toda la noche.

También acá hemos oído á algunos quejarse de iguales alojamientos.

## Remitido.

### Punto final... y admiración

Sr. Director de *El Bien Público*.

Otra vez me hallo en la necesidad de ocuparme en un escrito de D. Andrés Hernandez Guasco. Procuraré ser breve, porque las elucubraciones que este señor hizo ayer públicas por medio de la prensa diaria de esta Ciudad, no merecen ciertamente seria y detenida contestación. Por otra parte, de intentar dársela, había de serme difícil no forzar más ó menos las reglas de cortesía y esto es impropio de quien se precia de bien nacido y caballero.

Ya desde un principio prevé que el señor Hernandez Guasco acabaría, en el caso presente, por hundirse en el terreno de las personalidades; puesto que al romper la primera lanza contra mí (ya que no contra mi consabido artículo), no tuvo reparo en atropellar las buenas formas del

trato social con mengua de su propio decoro.

Porque ¿a qué se trata aquí? Ha venido el Sr. Hernandez Guasco á combatir alguna de las teorías que espuse en mi artículo *Mas sobre consideraciones generales etc.* No tal, porque de ser así no habría entrado con tan mal pié en el palenque, ni tan pronto y de una manera tan brusca hubiera arrojado las armas con que trataba de inferirme profunda herida. ¿Habría, pues, acudido en defensa de las doctrinas que, respecto á epidemias, dice viene sosteniendo en la prensa médica desde 1865? Tampoco, toda vez que el Sr. Hernandez Guasco no ha declarado siquiera, en esta ocasión, cuales sean sus simpatías, en cuestiones sanitarias se entiende.

En este terreno, es decir, en el de la ciencia, es en donde hubiera visto con mucho gusto colocado á D. Andrés, y sólo en este terreno me podía encontrar, y me encontrará siempre dispuesto á acompañarle hasta donde alcancen mis fuerzas. Pero ya que al Sr. Hernandez Guasco no le plago obrar así, y ya que ni aún ha sabido incubrir la... fragilidad que le llevó á escribir el suelto inserto en «El Bien Público», correspondiente al viernes 22 del actual, no estrañe que con este escrito ponga también punto final al incidente, siquiera sea para no aumentar su estupefacción y... enfado.

Antes, empero, de despedirme conviène haga observar al Sr. Hernandez Guasco que de los artículos que bajo el título de *Consideraciones generales etc.* llevo publicados, no se desprende en manera alguna que yo haya tenido, ni por un momento la pretension de dar como exclusivamente míos, los consejos que aquellos contienen, del mismo modo que no creo pretenda el Sr. Hernandez Guasco hacer pasar como propios de su *meollo*, los que publicó en «El Papellon Médico». Al dar yo á la estampa aquellos escritos me propuse única y exclusivamente ser útil á mi país, dando mas y mas publicidad á esas ideas, que conceptúo ser las mas ventajosas, y las que están mas en armonía con los progresos de la ciencia.

Permita por último el Sr. Hernandez Guasco le diga, por si alguna otra vez se le ocurra medir sus armas con las mías, que en mi bandera llevo escrito este lema: contra razones, respuestas; contra absurdos, silencio; contra denuestos, absoluto desprecio.

Mahon 26 de Agosto de 1884.

E. Colorado.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Muy señor mío: Esperamos de la amabilidad que le distingue se servirá dar cabida á las columnas del periódico que tan dignamente dirige, al siguiente remitido por lo que le quedarán agradecidos sus afijos. SS. SS.

Q. B. S. M.

Los 15 pasajeros del bateaux «Esperance».

Por mis compañeros,

B. Ozonas.

Seria faltar á nuestro deber el no hacer público el agradecimiento que debemos al fondista de este Lazareto por las suculentas comidas que nos ha suministrado; del celo y actividad de sus dependientes, y particularmente de la dirección y buenas costumbres de su representante D. Juan Serra.

Agradecidos pues por tantas circunstancias, ahuyentamos de nosotros el pesar que nos produjo el nombre de la fonda del Lazareto y aconsejamos á todo pasajero no titubee un momento para unirse á tan amable compañía.

También manifestamos que estamos altamente reconocidos del esquisito trato,

amabilidad y buena dirección del doctor D. Ramon Menendez encargado del servicio de la patente de observación, á la que pertenecemos, quedando reconocidos del personal de la misma.

Lazareto de Mahon 27 Agosto 1884.

Los 15 pasajeros del bateaux «Esperance».

Por mis compañeros,

B. Ozonas.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 26.—9'45 n.

«La Correspondencia de España» declara que los partidos revolucionarios conspiran cuanto pueden; pero que sus planes quedan desbaratados merced á la vigilancia del Gobierno y á su actitud decidida en castigar á los conspiradores.

Ha llegado el Sr. Carvajal.

4 p. S. 59'80.

Villagarcía 26.—2 t.

Han llegado los Reyes con toda felicidad. La travesía ha sido buena, presentándose la mar algo agitada imprimiendo al buque un balance de 20 grados. SS. MM. y el séquito que les acompaña en este viage, permanecerán aquí todo el día de mañana. Al tiempo de desembarcar han sido aclamados por más de 5.000 almas. Reina gran entusiasmo.—*Mencheta*.

Madrid 26.—9'55 n.

En Nápoles han ocurrido tres casos de cólera, habiendo fallecido dos de los atacados.

En Francia sigue la enfermedad sin alteración notable.

Madrid 27.—8'20 m.

Ha fallecido el Sr. García Gu-tierrez.

Se halla completamente restablecido D. Lanreano Figuerola.

Se ha dado orden de prohibir toda introducción de ganado procedente de la República de Andorra.

El cólera hace estragos en Italia. El pánico aumenta.

**El telegrama recibido por el Sr. Delegado del Gobierno en esta isla del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia dice así:**

Madrid 27.—3'55 m.

Mahon 27.—8 m.

12 noche del 26 Agosto 1884.

El Gobernador de Lérida ha dado cuenta del fallecimiento en Artesa de Segre á consecuencia de cólico de una muger recién parida y de haber otras personas padeciendo cólicos propios de la estación á pesar de que el estado de los enfermos no ofrece gravedad. Dicha autoridad ha enviado comision de la Junta de Sanidad que se enteré é informe. Segun último parte del Gobernador no hay motivo de alarma. No ocurre otra novedad.—Noticias de Francia en Marsella en las 24 horas han ocurrido 12 defunciones del cólera. En el manicomio de Bir, en el de Montdeverges 1. En Canet 3 en Saneron en Montomarin 2, en Thiles 2 en Morijeres 1 en Tisor en Cavayllon 1 en Brinsdos St. Reinys 1. en Taberaus 1 en Tolon 1. en Cette 7 en Lanille de Dieu 4 en Redariem 3 en Ambenas 1 en Lunel 1 en Basiens Agde 2 en Nimes 1 en St. Marlin 1 en Roche Saloude 1 en Buillargres 1 en Gande Terret 1 en Robiac 1 en Perpignan 14 St. Marlan 1 Clairá 1 Verget les Ramó 2 Corseres 2 Carcasona 5. En el Manicomio de Grimo-ne 10 casos.

Noticias de Italia. Provincia Genova. en Spezia 8 defunciones. En Cairo Montennetl Provincia de Bergamo 13. Provincia Curolo 10 Provincia Massa 11 Provincia Napoles 3 Provincia Parma 3 Provincia Turin 2.—El Consul en Liorna anuncia 3 defunciones en Piza y otra en el Lazareto de Luca todo procedente de Spezia.

**BANCO DE MAHON**  
Bolsa de Barcelona 26— 4'0 l.

4 por ciento int. . . . .	59'850
4 p. Exterior . . . . .	60'000
4 p. amortizable . . . . .	74'620
B. H. de Cuba . . . . .	90'120
B. Hispano Colonial . . . . .	48'870
Crédito Mercantil . . . . .	48'270
Banco de Cataluña . . . . .	20'500
F.-Carril de Barcelona	
Francia . . . . .	59'000
Fer.-Car. del N. de España	113'000
Orenses . . . . .	27'500
d. Tarrag. Barna. y Fran-	
cia 3 p. . . . .	61'500
F.-C. de Medina a Oren-	
se y Vigo . . . . .	46'500
Madrid 26	
4 p. perpétuo . . . . .	59'95
4 p. amortizable . . . . .	75'00
B. Hipotecarios de Cuba . . . . .	89'85

18.417 pesetas 67 céntimos, situada dicha finca en el término de Ciudadela y punto denominado Canal de los Huertos: pues así queda mandado en providencia de hoy á instancia de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de D. Gabriel Morera y Pomar: á cuya herencia pertenece la espresada finca.  
Dado en Mahon á 26 de Julio de 1884.  
—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Pons E. sno.

**Administracion de Loterías de 1.º clase núm. 5. Mahon.**

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 Setiembre.

Ha de constar de diez y ocho mil billetes al precio de 100 pesetas el billete dividido en décimos á 10 pesetas y distribuyéndose 1.314 mil pesetas en 897 premios de la manera siguiente:

remios.	Pesetas.
1 de . . . . .	250.000
1 de . . . . .	125.000
1 de . . . . .	60.000
1 de . . . . .	30.000
14 de 5.000 . . . . .	70.000
1000 de 1.000 . . . . .	300.000
590 de 800 . . . . .	460.000
2 aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor . . . . .	12.000
2 id. de 3.500 para el premio segundo . . . . .	7.000
897 . . . . .	1.314.000

Mahon 27 de Julio 1884.—El Administrador, Diego de la Torre.

**Casino el Recreo.**  
Habiendo acordado la Junta directiva de este Casino celebrar baile de sociedad la vigilia Nuestra Sra. de Gracia se avisa á los Señores socios quedar abierta la suscripcion en el salon de lectura.—Mahon 25 de Agosto 1884.—El Presidente, Pedro Sintes.

**Casino el Recreo.**  
Se convoca Junta general para el domingo próximo á las 11 de la mañana para tratar del asunto que está de manifiesto en el salon de lectura.—Mahon 25 de Agosto 1884.—El Presidente, Pedro Sintes.

**Cal**

Queda abierto en el predio Rafal Ruby contiguo á la carretera, un horno de cal la cual se espnde en terron y grava á 30 céntimos de escudo el quintal y en terron á cinco reales vellon el quintal, en cuyo punto hay personas encargadas para su despacho.

Para mas detalles dirigirse á Juan Mercadal y Nicolás Andreu de Alayor.

**En venta**

Lo está en licitacion privada, el predio Son Piris situado en el término de Ciudadela, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en el despacho de Notario D. Pedro Orfila Arrayal 10.

El remate de dicha finca tendrá lugar en el espresado despacho, el lunes 25 del corriente Agosto á las doce del día, con sujecion al tipo de 32,500 pesetas.

**HOJALATERIA DE G. CONFORTO**  
ADNOVER 16

**A los que quieren mucha luz**  
En dicho establecimiento se cambian mecheros á las lámparas de petróleo por mecheros Duplex ó sean de doble mechero plano, dan muy buen resultado, tienen apagador y es muy facil el cuidarlas.

**PIANINO**  
Hay uno s para alquilar. Darán razon calle de Deyá 17.

**LA PREVISION**

Sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija  
DOMICILIADA EN BARCELONA

Plaza del Duque de Medinaceli núm. 8

**CAPITAL SOCIAL 5.000,000 DE PESETAS**

JUNTA DE GOBIERNO

**PRESIDENTE.**  
Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.  
**VICE-PRESIDENTE.**  
Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.  
**VOCALES.**  
Sr. D. José Ameil.  
Excmo. Sr. Marqués de Ciudadilla.  
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.  
Sr. D. Ramon de Siscar.  
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.

Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.  
Sr. Marqués de Montoliu.  
Excmo. Sr. D. Camilo Falra.  
Sr. D. Juan Prats y Rodés.  
Sr. D. Odon Ferrer,  
**COMISION DIRECTIVA.**  
Sr. D. Fernando de Delás.  
Sr. D. José Carreras Xuriach.  
Sr. D. Roberto Robert y Suris.  
**ADMINISTRADOR.**  
Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

**Esta Sociedad se dedica:**

A constituir capitales para formacion de dotes; redencion de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósito devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales.  
La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiera dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc. etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Renunciando á dicha participacion puede el asegurado optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, por medio de las cuales participa de las ventajas que estas ofrecen, la primera de las cuales consiste en las probabilidades del pago inmediato del capital asegurado si le favorece la fortuna en alguno de los sorteos anuales.

Para obtener detalles y prospectos dirigirse al sepresentante en Menorca

**Don Pascual José Hernandez**

**FIEBRE AMARILLA**

**EL FENOL CANFÓRICO**

eficaz preservativo contra las enfermedades contagiosas

Véndese al precio de Ptas. 1'50 en

**LA SALUD**

Oficina de Farmacia de

**JAIME FERRER ALEDO**

11 CALLE DEL CASTILLO 11 MAHON

Prepáranse tambien en el citado establecimiento las siguientes especialidades

Vino de quina . . . . .	2 Ptas. frasco	Esencia de zarzaparrilla 1 Ptas. frasco	
Id. id ferruginoso 2 . . . . .	» » »	Polvos dentrificos . . . . .	0'50 caja
Farabe de quina . . . . .	2 . . . . .	Solucion clorhidro de fosfato de cal . . . . .	1'25 frasco
Id. id ferruginoso 2 . . . . .	» » »	Pildoras anticatarrales 1 . . . . .	» »
Id. proto yoduro hier. 2 . . . . .	» » »	Crema de cacao . . . . .	1 . . . . . form
Id. quebracho inalt. 2 . . . . .	» » »	Licor de brea . . . . .	1'50 » frasco
Id. de zarza yodurado 3 . . . . .	» » »		

**APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS DE TOTA ESPERIE**

Agua de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water, y Gasificacion de Cervezas y Sidras.  
MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1878  
4 DIPLOMAS DE HONOR DE 1869 á 1876  
Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Moscú 1872.  
Medalla de honor, medalla de plata sobredora y plata en las Exposiciones de 1869, 1870, 1872, 1874, 1876 y 1879.



**SIFONES**  
de grandes y pequeña palanca o pidos y cilindricos, ensayados a una presion de 20 atmosferas. Sencillos, solidos, faciles de limpiar.  
Estan de primera calidad.—Vaso de cristal.

**HERMANN LACHAPPELLE**  
J. BOULET & C<sup>o</sup> Sucesores  
CONSTRUCTORES-MECANICOS  
31, rue Boindot, (4-6 Boulevard Ornano

Guia del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampada por J. HERMANN LACHAPPELLE  
Precio, 5 fr.

**ANUARIO DEL COMERCIO**

de la Industria, de la Magistratura y de la Administracion, ó Directorio de las 400,000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal, con anuncios y referencias al comercio e industria nacional y extranjera.

Un tomo encartonado en tela, de más de 2,500 páginas.  
Obra útil é indispensable para todos. Evita pérdida de tiempo.

Tesoro para la propaganda industrial y comercial.  
Precio.—15 pesetas por suscripcion, hecha antes de 1.º de Octubre: 20 pesetas, pasada la citada fecha.

Para más detalles, dirigirse al Representante exclusivo en Mahon, D. Lucas Carreras.  
Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico.

**Pérdida**

El domingo se extravió por las calles Nueva, Hannover, Buenaire, San Roque, Rector y San Gerónimo, una cadénilla de oro con su maletilla del mismo metal. Se gratificará su devolución en esta imprenta.